INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 083/2012

Asunción, 21 de Noviembre de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de Noviembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 72 - **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".**

- Acta de Apertura UOC N°94/2012 de f/29/10/2012, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA".**

- El Banco Central ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe ₲
671	12/09/12	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	8.800.000

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, según Adenda N° 1/2012 – ID N° 235.402 (CD N° 72/2012) del quince de octubre de dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente a la **prórroga del primer llamado** de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **SCG – SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL, CENTRO MÉDICO AMANECER S.R.L., LUIS FERNANDO ROMBERG, OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA, SUSANA LIDIA BERNARDELLI PERRONE,** para presentar

sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de sobres -ofertas para la Contratación Directa de: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA**", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido única oferta en sobre cerrado del profesional que se presenta: **1.- DR. OSVALDO R. BAJAC M.**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.- DR. OSVALDO R. BAJAC M.

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual en Guaraníes (IVA Incluido)	Meses	Precio Total Anual en Guaraníes (IVA Incluido)
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	8.800.000.-	12	105.600.000.-
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %	98 %.-		

Efectuada la verificación, surge que el profesional precitado presenta las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales de la prórroga del primer llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio mensual cotizado.

Se deja constancia en Acta que la oferta y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente por el Comité de Evaluación, conforme establece los Artículos 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61° del Decreto 21909/03.

No existiendo ninguna observación que señalar del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley Nº 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
DR. OSVALDO R. BAJAC M.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que el **DR. OSVALDO R. BAJAC M., fue el único profesional médico que presento oferta para el presente llamado.**

DR. OSVALDO R. BAJAC M.

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual en Guaraníes (IVA Incluido)	Meses	Precio Total Anual en Guaraníes (IVA Incluido)
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	8.800.000.-	12	105.600.000.-
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %	98 %.-		

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Conforme al Memorando GRH/DGT.N°0123/2012 de la Gerencia de Recursos Humanos, la única oferta presentada para el presente llamado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Oferentes	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DR. OSVALDO R. BAJAC M.	CUMPLE

V - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTA

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*.

En ese contexto fue realizado la **prorroga del llamado**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se ha procedido a analizar la única oferta recibida en el segundo llamado, en este caso la presentada por el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**

De la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente, no surgen observaciones que señalar, presentando el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**, todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado.

VI. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por el **DR. OSVALDO R. BAJAC M.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA"**, al **DR. OSVALDO R. BAJAC M.**, conforme al siguiente detalle:

DR. OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2012 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA"

Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Precio Mensual en Guaraníes (IVA Incluido)	Meses	Precio Total Anual en Guaraníes (IVA Incluido)
80101507-038	Servicio de Auditoría Médica	8.800.000.-	12	105.600.000.-
	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA %	98 %.-		

La vigencia del Contrato del **SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA** será por 1 (un) año, a partir de la suscripción del contrato y el Sistema de Adjudicación es por el total.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Maria Susana Rolón
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Lic. Cristina Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General